

INFORME DE COMISARIO



Dated: 172 de Febrero del 2013.

Sólo los
Miembros de la Junta General
Ordinaria de Accionistas de la Compañía
EQUINOCCIAL EXPLORER EQUINEXPLORER S.A.
Pueden votar.

Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Empresa y en su calidad de Comisario Principal, pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio 2012 con la implementación de las normas NIIF (Período de transición).

- La sujeción fiscal y el control del registro contable y documentos de respaldo relacionados con las transacciones registradas en las diferentes áreas económicas administrativas en las que la empresa EQUINEXFLORIDA S.A. se ha desenvuelto durante el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2012, revase efectuado en forma analítica, mediante la comprobación remota de los respectivos comprobantes y documentos de soporte, así como el estudio de los Estados Financieros y de Resultados que se presentaron por el ejercicio 2012.
- Otra manifestar que el control de los libros de la empresa, los libros sociales y contables, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuados por lo cual existe la certeza suficiente de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad de los mismos, así como de los libros y patrimonio de la misma.
- En relación y funciones de Consejo se realizaron con total independencia de la administración y sin interferencia de los mismos, los que me facilitó observar lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 82.14.3.0014, R.O.A. 15-10-1992, los cuales me permiten opinar que los administradores actuaron profesionalmente y en forma diligente porque, dieron cumplimiento a las normas legales y con acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General y su Directorio, considerando que su actuación fue adecuada en las circunstancias económicas que he visto el año.
- La veracidad de los comprobantes y registros contables, su estudio analítico y revisión, me permite opinar que son veraces acatando conforme las Leyes del país, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Contabilidad y que fueron aplicados en forma consistente con el mismo anterior, por lo que considero que no existen situaciones que puedan causar incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía.
- Se realizó la verificación de transición de los saldos NRC a NIF en sus estados de cuenta para que la información NRC, la cual se concilia con los balances financieros en NIF, para la aplicación de ajustes en los estados financieros, se debe indicar que los mismos no presentan errores de omisión ni aplicación por lo que se da cumplimiento a las disposiciones emitidas por el organismo de control de tener realizado la transición Justo de NIF para el ejercicio fiscal año 2012.

Los valores descritos en los registros contables y confrontados con los estados financieros presentados para el periodo, concuerdan con los datos contables en los libros y con las declaraciones que hacen empresas a los Organismos de Control del Estado (Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas), documentos que considero son confiables y que presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía EQUINOCCIAL EXPLORER

Ing. Diego Silva
Consultor Principal